Gaceta INAPAM

Número 1. junio - julio 2018

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

¡Tengo derecho!

A una vida con calidad, sin violencia y sin discriminación.

Artículo 5°, fracción 1

Ley de los Derechos
de las Personas Adultas Mayores

INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Directorio

Secretaría de Desarrollo Social

Lic. Eviel Pérez Magaña
Secretario de Desarrollo Social

Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

C.P. María Eugenia Corona Muñoz
Directora de Administración y Finanzas y encargada de la Dirección General

Dr. Sergio Salvador Valdés y Rojas
Director de Atención Geriátrica

Lic. Jorge Luis Castillo Quintal
Direcctor de Programas Estatales

Lic. José Arenas Zamarripa
Subdirector de Comunicación Social

Coordinación
Lic. Tania Lizbeth Torres Vargas
Enlace Técnico del Consejo Ciudadano

Edición
Lic. José Arenas Zamarripa

Diseño
Lic. Fátima Reséndiz Vázquez

Contenidos
Lic. José Luis Aparicio Gómez
Estefanía Ocampo Pérez

Consejo Ciudadano del Inapam

María Eugenia Moreno Gómez
Presidenta

Lic. Francisco Villa y Betancourt
Secretario Técnico

Dra. María Cristina Ramos Reyes
Prosecretaria Técnica

Lic. Guillermo Andrés Espinosa Velasco
Vocal

Dr. Ignacio Javier Orozco García
Vocal

Mtra. María del Carmen Mendoza Galicia
Consejera Ciudadana

Dr. Luis Alberto Vargas Guadarrama
Consejero Ciudadano

Ing. Yoloxóchitl Bustamante Díez
Consejera Ciudadana

Lic. María de los Ángeles Moreno Uriegas
Consejera Ciudadana

Dr. Guillermo Eduardo Amaro Rangel
Consejero Ciudadano

Primera edición 2018
© D. R. Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Inapam, Petén núm. 419. Col. Narvarte. Del. Benito Juárez, C. P. 03020. Ciudad de México.

Prohibida la reproducción parcial o total por cualquier medio, sin autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Impreso y hecho en México.

Índice

Editorial 2

Introducción 3

Consejo Ciudadano del Inapam 5

El Inapam te acompaña

Asesoría Jurídica 6

Centros Culturales 7

Centro de Atención Integral 8

Presencia del Inapam en la República

Vinculación Productiva para adulto mayores 9

Tarjeta Inapam 10

El adulto mayor en la comunidad

Modelo de clubes 11

Modelo de cultura física 12

Modelos de Atención Gerontológica

Residencia de día 14

Albergues 15

Tu Instituto

Rectoría en Política Pública 16

Colaboración Internacional 18

Decálogo del buen trato hacia personas adultas mayores 20

Editorial

En los años recientes en el Inapam, hemos colaborado de manera conjunta en acciones específicas que posicionen al Instituto como organismo rector de la política pública del envejecimiento en la República Mexicana y a nivel internacional.

Nuestros programas y servicios han sido conocidos y reconocidos por diversas instituciones y gran parte de la sociedad, además de que la población adulta mayor se ha identificado con el Instituto y la Tarjeta.

El objetivo, desde un inicio, ha sido trabajar para garantizar el acceso de todas las personas adultas mayores a oportunidades equitativas, considerando sus intereses y necesidades, además de consolidar los mecanismos de coordinación y cooperación para mayores beneficios.

Garantizar el ejercicio pleno de sus derechos, propiciar espacios para su convivencia y desarrollo integral, gestionar convenios útiles que generen un ahorro económico, y contribuir a su empoderamiento, son algunas líneas de acción que hemos fortalecido a nivel nacional.

Es fundamental difundir entre todo el personal del Instituto, los resultados que se generan a través de las actividades que realizan diariamente con esfuerzo, compromiso y dedicación, siempre en beneficio del Inapam y de las personas adultas mayores, así como reconocer su valiosa contribución para poder cumplir con las metas institucionales.

Introducción

El Inapam, de acuerdo a lo señalado en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores es el organismo rector de la política pública del envejecimiento, encargado de procurar su desarrollo humano integral.

Como parte de sus atribuciones conferidas en el Artículo 28 numeral III indica, ser el organismo de consulta y asesoría obligatoria de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y, en su caso, voluntaria para las instituciones de los sectores social y privado, que realicen acciones o programas relacionados con las personas adultas mayores.

Tiene la responsabilidad de promover y difundir las acciones y programas de atención integral en favor de las personas adultas mayores, así como los resultados de las investigaciones sobre la vejez y su participación social, política y económica.

El Inapam cuenta con un Consejo Ciudadano integrado por diez personas adultas mayores de manera equitativa en cuanto a género, que tiene por objeto conocer el seguimiento a los programas y opinar sobre los mismos y como parte de sus atribuciones pueden proponer al Instituto la realización de actividades que permitan la integración de las personas adultas mayores en la vida económica, política, social y cultural.

Este proyecto editorial informativo es parte de los trabajos y propuestas que se generan en el Consejo Ciudadano, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento del Inapam como organismo rector de la política pública sobre envejecimiento, por medio de la difusión de las actividades sustantivas y de apoyo que realiza, por medio de un documento informativo dirigido a las instituciones de la Administración Pública Federal y Sociedad Civil con quien se tiene vinculación, así como al personal del Instituto para incentivar el reconocimiento institucional.

Por medio de esta gaceta se pretende informar la labor que lleva cabo el Instituto de manera conjunta con todo el equipo de trabajo, lo que contribuye a promover y fortalecer la cultura del envejecimiento hacia las instituciones y sociedad en general.

Además de divulgar acciones que pueden servir de guía en la elaboración de distintos proyectos institucionales y que fomenten la continuidad de servicios que beneficien a las personas adultas mayores.

Convencidos de que, al fortalecer la labor rectora del Inapam, se contribuye a promover el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores, además de posicionar el tema del envejecimiento y vejez a nivel nacional, de manera transversal y en una sociedad incluyente, lo que resulta en mejoras en su calidad de vida.

Consejo Ciudadano del Inapam

De acuerdo con el artículo 38, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y 37, de su Estatuto Orgánico, el Inapam debe contar con un Consejo Ciudadano de Personas Adultas Mayores, cuyo objeto será conocer el seguimiento de programas, opinar sobre ellos, recabar propuestas ciudadanas en relación a las personas adultas mayores, y presentarlas al Consejo Directivo, por medio del titular de la institución.

La integración del Consejo Ciudadano en funciones fue aprobada por Acuerdo del Consejo Directivo del Instituto, en su Segunda Sesión Ordinaria del 24 de junio de 2013, está integrado por 10 personas adultas mayores de manera equitativa en cuanto a género, con cargo de carácter honorífico.

Sus integrantes son: C. María Eugenia Moreno Gómez, Presidenta; Lic. Francisco Villa y Betancourt, Secretario Técnico; Dra. María Cristina Ramos Reyes, Prosecretaria Técnica; Dr. Ignacio Javier Orozco García, Vocal; Lic. Guillermo Andrés Espinosa Velasco, Vocal; Mtra. María del Carmen Mendoza Galicia, Lic. María de los Ángeles Moreno Uriegas, Ing. Yoloxóchitl Bustamante Díez, Dr. Luis Alberto Vargas Guadarrama, y Dr. Guillermo Eduardo Amaro Rangel.

Los consejeros han realizado diversas propuestas para ampliar la difusión de los servicios que brinda el Instituto, así como dirigir información socialmente útil a la población en edades tempranas, con el objetivo de consolidar una nueva cultura del envejecimiento digno, y a la vez fortalecer la difusión de los derechos de las personas adultas mayores, con la finalidad de que puedan hacerlos valer.

Conoce más en:
http://www.inapam.gob.mx/es/INAPAM/Participacion_Ciudadana
Documentos creados en el Consejo Ciudadano:
http://www.inapam.gob.mx/en/INAPAM/CULTURA_DEL_ENVEJECIMIENTO_DIGNO
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/265799/BuenTrato.pdf
http://www.inapam.gob.mx/work/models/INAPAM/Resource/66/1/images/Conoce_tus_derechos.pdf

Asesoría jurídica gratuita

El Inapam a través de su Departamento de Asesoría Jurídica, proporciona asesoría de manera gratuita a todas las personas adultas mayores que lo soliciten.

Como respuesta a la creciente demanda de este servicio y con la finalidad de abarcar toda la República Mexicana, se han ampliado las formas del servicio.

- Modo presencial: Acudir al Módulo de Asesoría Jurídica, ubicado en Calle Puebla No. 182 esquina Insurgentes Norte, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700. De Lunes a Viernes, 8:00 a 15:00 horas.
- Vía correo electrónico: asesoriajuridicainapam@inapam.gob.mx
- Vía telefónica: Llamar al 5530 4748 de lunes a viernes, 8:00 a 15:00 horas.

Las personas adultas mayores son orientadas por los abogados del INAPAM, quienes indican el trámite a seguir para que su situación legal sea solucionada o bien, las canalizan a la instancia competente, para resolverlo.

De esta forma:

- Se facilita el acceso al servicio a las personas adultas mayores que por algún impedimento físico no pueden acudir a las oficinas del Inapam.
- Se brinda la certeza jurídica que requieren con oportunidad y eficacia.
- Se contribuye a la difusión de sus derechos y cómo ejercerlos.

Recuerda que si una persona adulta mayor no puede no está en posibilidades de acudir a nuestras oficinas, se brindará la asesoría

jurídica gratuita al familiar que así lo solicite, para lo cual deberá presentar su identificación oficial y de la persona adulta mayor.

Requisitos:

- Presentar Tarjeta Inapam o Credencial del INE.
- Registrarse en el área de Trabajo Social, para solicitar el servicio

Proporcionar al personal del Departamento los siguientes datos personales:

- Nombre
- Número de afiliación
- Dirección
- Teléfono
- Correo electrónico
- Edad
- Sexo
- Estado civil
- Escolaridad
- Estatus de seguridad social.

Centros Culturales

Los Centros Culturales constituyen una alternativa de formación y desarrollo humano donde se imparten materias y talleres. Son espacios donde se imparten actividades de enseñanza, culturales y recreativas; y al mismo tiempo, mantener, incrementar y fortalecer sus redes sociales, así como mejorar su bienestar biopsicosocial. Además, se brindan servicios como consulta médica, atención psicológica individual y grupal, y reactivación física.

Adicionalmente, se ofrecen servicios para la ocupación del tiempo libre, cuyo principal objetivo es efectuar alternativas de adiestramiento en la producción de artículos de diversa índole, para el autoconsumo o la producción a pequeña escala con los cuales además de ocupar su tiempo libre puedan obtener un ingreso, a través de la implementación de talleres de oficios, artesanía, artes plásticas y computación.

Las personas adultas mayores podrán alternar su asistencia a más de un centro cultural, siempre y cuando no se inscriban a la misma materia.

Requisitos:

- Presentar Tarjeta Inapam.
- Llenar solicitud de ingreso.
- Presentar dos fotografías tamaño infantil y copia del acta de nacimiento.
- Contestar encuesta de ingreso.
- Cubrir la cuota de recuperación trimestral para los talleres.

Centro de Atención Integral CAI

Es un modelo de servicios de consulta médica especializada para las personas de 60 años de edad y más que requieran servicios de calidad y a bajo costo, favoreciendo a través de la consulta sus condiciones de salud con programas sanitarios preventivos, de rehabilitación y curativos, propiciando su integración a la vida familiar, social y laboral.

Apoya la detección, el control y el seguimiento de las enfermedades comunes en las personas adultas mayores.

Al cierre del cuarto trimestre de 2017 en el CAI se otorgaron 23,489 consultas, de éstas fueron 11,766 consultas generales y 11,723 consultas de especialidad.

Actualmente se cuenta con un Centro de Atención Integral en la Ciudad de México ubicado en Av. Universidad No. 150, Col. Narvarte, Del. Benito Juárez, Cd. de México. Tel. 5669-1776, horario de 8:00 a 15:00 horas.

Requisitos:

- Acudir al Centro a las 8:00 horas para obtener una ficha.
- Presentar Tarjeta Inapam.
- Realizar el pago de la cuota correspondiente de acuerdo al tipo de consulta solicitada.
- Proporcionar la información necesaria para elaborar su carnet de consulta médica, o bien, presentar su carnet si es una visita subsecuente.

Vinculación productiva para personas adultas mayores

El Servicio de Vinculación Productiva tiene como objetivo fomentar la inclusión social a través de la reincorporación laboral y productiva de las personas adultas mayores en las empresas, buscando la instrumentación de acciones para promover empleo, así como actividades voluntarias que les generen un ingreso, conforme a su oficio, habilidad o profesión.

Durante esta administración se ha vinculado a una actividad productiva alrededor de 80,000 personas adultas mayores.

Una de las estrategias para promover el empleo formal es el seguimiento operativo a los convenios de colaboración que se establecen entre el Inapam y las empresas para fomentar acciones y estrategias orientadas a la vinculación productiva de las personas adultas mayores.

En este sentido, el Inapam fomenta la adaptación de perfiles laborales para acercar a las personas adultas mayores con las empresas, de acuerdo con sus necesidades y requerimientos, por ejemplo, se han adaptado puestos como: auxiliar de contabilidad, asesores, cajeros, seguridad privada, supervisores de vigilancia, ventas, limpieza, choferes, agentes de tráfico, agentes de tráfico y becarios

Así también, se lleva a cabo la capacitación al sector empresarial con el objetivo de sensibilizar al interior de las empresas acerca de la importancia de la inclusión de la población adulta mayor en el sector laboral y por medio del programa de vinculación productiva se mantiene una relación con las empresas que desean incorporarlos.

Servicio de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00hrs.

Requisitos:

a) Presentar Tarjeta Inapam original.
b) Presentar identificación oficial con fotografía original.
c) Presentar CURP legible.
d) Llenar solicitud de vinculación productiva.

Tarjeta Inapam

Las personas adultas mayores que cuentan con la Tarjeta Inapam, gozan de una gran cantidad de beneficios, los cuales son resultado del trabajo conjunto del Instituto. Asimismo, se establecen convenios de concertación con empresas y ofertantes de servicios profesionales que representen un apoyo en la economía, ya que contribuyen a disminuir los gastos en la adquisición de algún bien o servicio.

Para lograr entregar las credenciales en los diferentes municipios del país, se realizan acciones coordinadas con diversas instituciones del orden federal, estatal y municipal, a través de la Transversalidad. Durante el primer trimestre de 2018, el 54.6% del total de las credenciales Inapam fueron emitidas de esta manera, mientras que el 45.4% restante se emitió directamente por el Inapam. Conviene aclarar que sólo en la Ciudad de México no se realizan acciones de transversalidad, lo que se explica por la mayor infraestructura con la que el Instituto cuenta en esta demarcación en comparación con el resto del país.

Es importante destacar que durante el primer trimestre del 2018 se expidió la Tarjeta Inapam en 1,482 módulos a nivel nacional.

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores ofrece beneficios y descuentos a quienes ya tienen su Tarjeta Inapam, a través de prestadores de servicios en todo el país.

Tú puedes consultarlos por medio de la siguiente liga:
https://www.gob.mx/inapam/acciones-y-programas/beneficios-test

Modelo de Clubes

Los Clubes son espacios comunitarios, que ofrecen la oportunidad a las personas mayores de realizar diferentes actividades de formación y desarrollo humano, de corte educativo, cultural, deportivo y social que estimulan su creatividad y participación, creando un clima de confianza que favorece su inclusión. El objetivo es promover la participación de la población adulta mayor a través de la organización y colaboración, participando activamente en las decisiones grupales y promoviendo su permanencia en su comunidad.

El trabajo en Clubes, tiene múltiples ventajas ya que permite que las personas adultas mayores permanezcan en su núcleo familiar en las mejores condiciones biopsicosociales, propiciando una mejor adaptación en su entorno. Lo que contribuye a prevenir el deterioro acelerado del proceso de envejecimiento a través de su participación en los diferentes programas sociales, sensibilizándolos acerca de la importancia del autocuidado y rescatando sus capacidades e independencia.

El Modelo de Clubes forma parte del Programa de Desarrollo Comunitario del Inapam, mismo que favorece la creación de centros comunitarios donde las personas adultas mayores se reúnan en torno a intereses homogéneos.

Requisitos:

- Presentar Tarjeta Inapam
- Tener una entrevista con el responsable del Club
- Presentar un examen médico
- Las personas deberán estar inscritas en un solo Club.
- Presentar copias de documentos solicitados por el responsable.

Modelo de Cultura Física

El Inapam cuenta con el Programa de Cultura Física que promueve el desarrollo y mantenimiento de las capacidades funcionales de los adultos mayores a través la actividad física y el deporte, contribuyendo a mejorar su calidad de vida e impulsar una cultura del envejecimiento exitoso y competitivo bajo los principios de autonomía y participación en un contexto social incluyente.

Esta política del desarrollo social de largo plazo opera 3 componentes:

1. **Formación y actualización de recursos humanos.**
   Refuerza la profesionalización de quienes atienden a deportistas mayores de 60 años de edad en el país por medio de una cartera de once talleres y la publicación de estándares de competencia laboral que son un referente para evaluar y certificar a quienes otorgan servicios deportivos a este grupo social.
   Se han publicado dos estándares: Elaboración de artículos de estudios de investigación sobre actividad física y deporte (D.O.F 2-IX-2016) e Impartición de sesiones de entrenamiento de Taichichuan forma 24 para personas adultas mayores (D.O.F. 14-VII-2017).

2. **Fomento de la investigación.**
   De esta manera el Inapam fomenta la expansión del conocimiento sobre esta población y orienta la toma de decisiones de quienes visualizan en la actividad física y el deporte beneficios para atender el envejecimiento demográfico.
   En el periodo 2013 – 2018 se han realizado 16 estudios, mismos que se pueden consultar en: https://www.gob.mx/inapam/acciones-y-programas/estudios-de-cultura-fisica-88211 .

3. **Promoción de la actividad física y el deporte.**
   Se imparten clases de preparación físico-deportivo de orden recreativo, formativo y representativo en los clubes, centros culturales, residencias de día y albergues. De igual manera se promueve la organización de eventos especiales de carácter masivo como los Juegos Invitacionales, Juegos Estatales y Juegos Nacionales, mismos que son el corolario de la preparación que realizan las personas adultas mayores en 11 disciplinas deportivas y 10 actividades culturales.

Con estas alternativas, el Inapam refuerza el paradigma de su rectoría para fomentar la inclusión y la participación de la población adulta mayor, al promover que las instituciones del país incorporen la perspectiva del envejecimiento y la vejez en el diseño, la ejecución y la evaluación de sus programas.

Departamento de Recreación Física y Deporte
5601 4015
culturafisica_inapam@hotmail.com

Modelos de Atención Gerontológica

Residencias de Día

En las Residencias de Día, las personas adultas mayores reciben alojamiento temporal de lunes a viernes en horario de 8:00 a 15:30 horas. En estos centros se les brinda atención integral especializada a personas adultas mayores en condiciones de vulnerabilidad que no pueden permanecer solos durante el día en su hogar o que les interese realizar las actividades que aquí se realizan, promoviendo así su seguridad, autocuidado, socialización y bienestar.

En las Residencias de Día se les otorgan servicios médicos, psicológicos, sociales, recreativos, culturales, espirituales y ocupacionales, los cuales contribuyen a mejorar su calidad de vida. De igual forma, se les proporciona una alimentación sana, balanceada, suficiente y adecuada, con un menú elaborado por la Coordinación de Nutrición, y dentro del horario establecido en cada una de ellas.

Requisitos de ingreso:

a) Presentar Tarjeta Inapam.
b) Entrevista inicial con el área de Trabajo Social de la Residencia.
c) Valoración psicológica, médica y socioeconómica.
d) Firmar carta de conformidad y compromiso.
e) Acudir a la Residencia a la que fue asignado.
f) Pagar cuota de recuperación mensual determinada de acuerdo al estudio socioeconómico.

Albergues

En los albergues, los beneficiarios tienen acceso a una habitación compartida, alimentación sana, balanceada y suficiente en cantidad y calidad en tres raciones diarias, atención médica, psicológica, de trabajo social y de terapia ocupacional, actividades de esparcimiento, lavado de ropa, y servicio de sanitario y regadera.

Además, se proporciona atención integral a las personas adultas mayores que se encuentren en estado de vulnerabilidad y que no cuenten con apoyo familiar o recursos económicos que les permitan cubrir sus necesidades básicas y ser independientes.

Requisitos para ingreso:

- Presentar Tarjeta Inapam.
- Tener una entrevista inicial con el área de Trabajo Social.
- De considerarlo necesario, el Inapam realizará una visita domiciliaria para corroborar las respuestas de la persona adulta mayor.
- Ser sujeto a valoraciones psicológica, médica y socioeconómica.
- Asistir al Albergue con dos personas responsables (en caso de contar con ellas).
- Firmar carta de conformidad y compromiso.
- Pagar cuota mensual (de acuerdo con estudio socioeconómico) en los primeros diez días.
- Acudir al Albergue al que fue asignado, en compañía de dos responsables (en caso de contar con ellos), en la fecha indicada para la inducción correspondiente con sus debidos artículos personales.

Rectoría en Política pública

En la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, se establece que el propósito del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam) es coordinar la política de desarrollo social en materia de Personas Adultas Mayores, por lo cual realiza las siguientes acciones:

Convenios de colaboración
El Inapam tiene la facultad de celebrar convenios con el sector público, privado y la sociedad civil organizada, mismos que tienen múltiples objetos, entre ellos, la replicación e implementación de modelos fomentados por el Inapam (Clubes, Tarjeta Inapam, Vinculación Productiva, etc.) Este tipo de convenios dependen del sector o nivel donde se pretendan llevar a cabo y se pueden destacar aquellos que brindan asesoría, orientación y acompañamiento para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas que contribuyen al desarrollo integral de las personas adultas mayores.

El objetivo de estos convenios es establecer los mecanismos de colaboración y coordinación entre las partes para conjuntar esfuerzos mediante acciones y política social orientada a la protección, observancia, promoción, estudio y difusión de los derechos de las personas adultas mayores. Los convenios se signan con las dependencias de los tres órganos de gobierno y el sector privado para beneficio de las personas adultas mayores, dentro de sus respectivas competencias.

Convenios de concertación
Los convenios de concertación tienen el objeto de promover y hacer tangibles acciones inclusivas y de trato preferencial hacia las personas adultas mayores por medio de la obtención de descuentos sobre diversos bienes y servicios. El propósito de este tipo de convenios, radica en contribuir a través del ahorro en la economía del adulto mayor en colaboración con el sector privado y prestadores de servicios.

Convocar y coordinar el Consejo interinstitucional a favor de las personas adultas mayores en funcionamiento
El Consejo de Coordinación Interinstitucional tiene el objetivo de consensuar, bajo criterios de corresponsabilidad y transversalidad, con todos los actores involucrados en el proceso, diseño e implantación de una política pública de Estado, para atender a la población de 60 años y más, con acciones acordes a sus necesidades, optimizando los recursos humanos y financieros que eleven la eficacia, eficiencia y efectividad de los programas que se derivan de esta política pública a nivel nacional.

Fomentar la realización de reuniones de consejos estatales de coordinación interinstitucional
El Inapam fomenta que los Consejos Estatales de Coordinación Interinstitucional se reúnan para consensuar acuerdos a favor de las personas adultas mayores en las entidades federativas.

Visitas de supervisión a unidades de atención gerontológica.
La Supervisión y Evaluación a Unidades de Atención Gerontológica permite elaborar un diagnóstico sobre la calidad del servicio que brindan y, en su caso, proporcionar los pasos a seguir para brindar mejores servicios.

Registro único de centros de atención para personas adultas mayores.
El Inapam cuenta con un registro único de todas las instituciones públicas y privadas de casas hogar, albergues, residencias de día, clubes o cualquier otro centro de atención que atiende a las personas adultas mayores.

Fomentar la formación de profesionales vinculados con la atención de las personas adultas mayores
La formación y educación comprende distintas actividades de capacitación, principalmente cursos, talleres y conferencias. Estas acciones están dirigidas al personal técnico profesional que trabaja con las personas adultas mayores y se promociona permanentemente entre los coordinadores de grupos de profesionistas, en foros, mesas de trabajo y reuniones interinstitucionales, para finalmente ser impartidas en universidades, empresas, institutos de salud e instancias gubernamentales federales, estatales y locales.

El Inapam tiene participación internacional en temas de envejecimiento, vejez, derechos de las personas adultas mayores, capacitación de personal y cultura física.

Organización de los Estados Americanos (OEA)
El Inapam participó en la audiencia pública del 168 periodo extraordinario de sesiones, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, celebrada en ma-yo de 2018, en República Dominicana.

El Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, y la Red de Adultos Mayores, solicitaron la participación del Instituto, con el fin de informar sobre la situación de las personas mayores en México, en el contexto del plan para que el Estado mexicano ratifique la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos de las Personas Mayores.

Programa de Cooperación Técnica y Científica 2016, 2018 Colombia México
La empresa Caja de Compensación Familiar, de Caldas, Colombia, promovió el programa para apoyarse en el Inapam en el desarrollo de programas de actividad física y deporte.

Se intercambiaron conocimientos entre el personal de las dos instituciones, en la evaluación de las capacidades físicas de 400 adultos mayores de los dos países, además de la publicación de estudios generados de las evaluaciones.

Como resultado, el Inapam difunde en Iberoamérica el modelo de Cultura Física mexicano, ampliando las opciones para fomentar la participación de la población adulta mayor para mejorar su calidad de vida y ejercer sus derechos.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe
Se integraron informes y documentos derivados de la Segunda Asamblea Mundial de Envejecimiento, celebrada en España, en 2002, tales como el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre Envejecimiento con el lema "Una Sociedad Para Todas las Edades".

Seguimiento a documentos relacionados con la Carta de San José sobre los Derechos de las Personas Mayores de América Latina y el Caribe, aprobada en San José de Costa Rica, en mayo de 2012.

Participación en la Cuarta Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y los Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe, en Paraguay, en junio de 2017, para analizar su situación y delinear acciones que contribuyan a mejorarla.

Se actualizó el informe México, del Com promiso a la Acción, documento que contiene información de las buenas prácticas que realizan las instituciones de seguridad social, de programas sociales, Instituciones de asistencia privada, académicas y la sociedad civil, en beneficio de las personas adultas mayores.

Organización Iberoamericana de Seguridad Social
Participación del Inapam en la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, organismo internacional de carácter técnico y especializado, que promueve el bienestar económico y social de los países iberoamericanos, mediante la coordinación, intercambio y aprovechamiento de las experiencias mutuas.

La Organización asume la unidad técnica del Programa Iberoamericano de Cooperación sobre la situación de los Adultos Mayores en la Región, aprobado por la XXXI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Asunción (Paraguay) en 2011, integrada por Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, España, México, Paraguay y Uruguay. Por México están, el Inapam, el Issste y el IMSS.

Secretaría de Relaciones Exteriores
Participación en la integración del Informe Nacional para la Tercera Evaluación de México ante el Mecanismo del Examen Periódico Universal, una herramienta acreditada para evaluar avances y desafíos en materia de derechos humanos. El tercer examen de México está previsto en el marco de la XXXI sesión del grupo de trabajo previsto para noviembre de 2018, en Ginebra, Suiza.

Participación en la revisión y adecuación del proyecto de resolución "Tercer examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre Envejecimiento 2002", el cual se proporcionará a la Delegación China para el 56 periodo de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social, del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

Participación con la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, cuyo objetivo es coordinar acciones de cooperación para beneficio de México y fortalecer la capacidad nacional e incorporar tecnología de vanguardia para el desarrollo. El Instituto participa en la carga de proyectos y programas internacionales, así como las buenas prácticas en ese programa.

El Inapam participó en la Reunión de la Comisión de Asuntos Políticos del Acuerdo de Asociación Estratégica México Uruguay, en febrero de 2017. El Inapam impulsó el tema de personas adultos mayores en la agenda de trabajo.

Decálogo del buen trato hacia personas adultas mayores

1. Tolera y respeta a las personas, sin importar su edad. Esto fomenta una sociedad incluyente.
2. Acércate al Inapam para conocer los derechos de las personas adultas mayores, y los lugares de atención especializada. Informados ayudamos a reducir abuso y malos tratos, y a garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.
3. Fortalecer las relaciones entre personas de diversas edades contribuye a conocernos y ayudarnos, teniendo en cuenta nuestras capacidades, características, experiencias y necesidades.
4. Conoce los cambios biológicos, psicológicos y sociales que surgen con el paso de los años. Conoce la cultura de la prevención para decidir qué envejecimiento quieres vivir.
5. Ayuda a las personas mayores con información clara y precisa cuando te lo pidan. Proporciona trato preferente cuando sea necesario.
6. Alienta la participación de las personas adultas mayores como sujetos de derecho; estimula su desarrollo integral, de acuerdo con sus capacidades e intereses.
7. Dedica tiempo para platicar con los mayores que te rodean y escucha con atención sus vivencias. La empatía es sinónimo de acompañamiento y solidaridad.
8. Respeta a los mayores. El envejecimiento no los hace invisibles, al contrario, reconoce sus contribuciones como fuente de nuestro desarrollo.
9. Incluye a las personas mayores en actividades familiares, para fortalecer lazos y sentido de pertenencia; aprende de su experiencia.
10. La amabilidad, el apoyo y la ayuda mutua son fundamentales para fortalecer una sociedad para todas las edades, basada en el buen trato.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA | SEDESOL SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | INAPAM INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores te invita a

Bailar es Recordar 2018

Si tienes 60 años o más

¡Ven y disfruta con los mejores grupos y orquestas!

- Fabiola Finkmann
- La Sonora Dinamita de Lucho Argain y Xiu García
- Los Hooligans
- Los Teen Tops
- Los 15 Campeones de Carlos Campos
- Orquesta La Típica
- Rafael Acosta y sus Locos

Actuación especial
La Única Internacional Sonora Santanera

Miércoles 22 de agosto de 2018, de 14:00 a 22:00 horas.

Palacio de los Deportes. Río Churubusco y Añil s/n. Col. Granjas México. Del. Iztacalco. Ciudad de México.

Entrada gratuita

PALACIO DE LOS DEPORTES Operado por OCESA

Radio Centro y El Fonógrafo 690 am

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA | SEDESOL SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | INAPAM INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

Principales Garantías

1. Derecho a una vida con calidad, sin violencia y sin discriminación. (Artículo 5°, fracción I)
2. Derecho a un trato digno y apropiado en cualquier procedimiento judicial. (Artículo 5°, fracción II)
3. Derecho a la salud, alimentación y familia. (Artículo 5°, fracción III)
4. Derecho a la educación. (Artículo 5°, fracción IV)
5. Derecho a un trabajo digno y bien remunerado. (Artículo 5°, fracción V)
6. Derecho a la asistencia social. (Artículo 5°, fracción VI)
7. Derecho a asociarse y participar en procesos productivos de educación y capacitación en tu comunidad. (Artículo 5°, fracción VII)
8. Derecho a denunciar todo hecho, acto u omisión que viole los derechos que consagra la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. (Artículo 5°, fracción VIII)
9. Derecho a la atención preferente en establecimientos públicos y privados que presten servicio al público. (Artículo 5°, fracción XI)
10. Derecho a contar con asientos preferentes en los servicios de autotransporte. (Artículo 5°, fracción IX)

www.gob.mx/**inapam**

Inapam Sedesol | @INAPAM | inapam_sedesol

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.